

- III. Habiéndose realizado las diligencias correspondientes con el interesado, mediante auto de las catorce horas con treinta minutos del trece de junio del año dos mil veinticuatro, referente a la ampliación excepcional del plazo adicional de 5 días hábiles más de conformidad al **artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que: *“En caso de que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles”*, debido a que la solicitud de información aún se encontraba en trámite en la Unidad Administrativa a la que había sido asignada.
- IV. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Directora Interina y Ad-Honren de la Dirección General de Previsión Social a quien se les solicitó lo requerido; en respuesta, la referida Directora entregó la información a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: *Por medio de la presente remito información solicitada bajo el número de referencia SI-MTPS-0040-2024, por medio del cual fue requerida la siguiente información: “Datos estadísticos de accidentes o incidentes laborales en los siguientes hospital de tercer nivel: Hospital Nacional Rosales, Hospital de niños Benjamín Bloom y Hospital Nacional de la Mujer, reportados en los AÑOS: 2023 Y 2024, desagregados por TIPO DE ACCIDENTE, SEXO, EDAD, PUESTO DEL TRABAJADOR, ÁREA DEL HOSPITAL EN LA QUE SE DESEMPEÑA EL TRABAJO”*.
- V. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al peticionante; lo cual ha sido proporcionado por la Directora Interina y Ad-Honren de la Dirección General de Previsión Social, de conformidad a información registrada en las bases de datos que para tal efecto lleva el Sistema Nacional de Accidentes de Trabajo (SNNAT) de este Ministerio; por tanto, la información se adjunta en archivo digital a las presentes diligencias y es enviado al correo señalado en la presente solicitud para recibir notificaciones e información solicitada XXXXXXXXXXXX; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso**



a la **Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor XXXXXXXXXXXXXXXX referente a: *“Datos estadísticos de accidentes o incidentes laborales en los siguientes hospital de tercer nivel: Hospital Nacional Rosales, Hospital de niños Benjamín Bloom y Hospital Nacional de la Mujer, reportados en los AÑOS: 2023 Y 2024, desagregados por TIPO DE ACCIDENTE, SEXO, EDAD, PUESTO DEL TRABAJADOR, ÁREA DEL HOSPITAL EN LA QUE SE DESEMPEÑA EL TRABAJO”*; de conformidad a información proporcionada por la Directora Interina y Ad-Honren de la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **NOTIFÍQUESE. Y.G.**

Para que le sirva de legal notificación a través del medio electrónico señalado en la solicitud [XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX](#), extendiendo, la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 17 Av. Norte, Alameda Juan Pablo II, Edificio 4 planta 1, puerta 3, Centro de Gobierno, San Salvador, a través del correo electrónico: oficialinformacion@mtps.gob.sv a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.

